

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-MA-08	F.A: 19-12- 2014
	Administración Laboral	VERSION: 2ª.	Página 1 de 1

CIRCULAR

220-001

PARA: EMPLEADOS PUBLICOS DE PLANTA
ESE IMSALUD

DE: OFICINA ADMINISTRACION LABORAL

ASUNTO: Diligenciamiento cuestionario electrónico (e Censo) DANE.

FECHA. 15 enero de 2018

En cumplimiento al Artículo 9 del Decreto 1899 de 2017: ***“Uso del cuestionario electrónico para servidores públicos: Los servidores públicos de todo orden, obligatoriamente deberán diligenciar el cuestionario electrónico (e Censo) con la información de la vivienda que habitan y del hogar que conforman, dentro de las fechas establecidas por el DANE para tal fin”.***

Dicho lo anterior me permito solicitar a todo el personal de planta de la ESE IMSALUD, el diligenciamiento del cuestionario electrónico (e Censo) y hacer llegar a esta oficina antes del 03 de marzo de 2018 la constancia de diligenciamiento donde compruebe que efectivamente fue diligenciado.

Nota: el DANE mantendrá habilitado entre el 9 de enero y el 8 de marzo el enlace de la plataforma eCenso en la dirección ecenso.dane.gov.co; allí el cuestionario electrónico estará disponible 24 horas y contará con asistencia de funcionarios del DANE de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. todos los días a través de la línea telefónica en Bogotá: (571) 5978300 Línea gratuita nacional: 01 8000 91 2002 y el correo electrónico: ecenso@dane.gov.co

Angela C.


 ELIZABETH DELGADO RONDON
 Jefe de Oficina Administración Laboral